

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA
2 TUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA EUROPA
3 CIFICO TUR EUROTUR S.A.-----
4 CUANTIA: S/. 1'000.000,00.-----
5 -----

6 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, el día de hoy, diecinueve de e n e r o
8 de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, ABOGADO PIERO GAS-
9 TON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este can-
10 tón, comparecen el señor Ingeniero Thomas Wiener Leindorfer,
11 casado, ejecutivo, a nombre y en representación en su calidad de
12 Gerente General de la Compañía EUROPACIFICO TUR EUROTUR S.A.,
13 el compareciente mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en
14 esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quién de co-
15 nocerlo doy fe.- Bien instruído en el objeto y resultados
16 de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatu-
17 tos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y
18 entera libertad; para su otorgamiento me presentó la minuta
19 del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO ": En el Registro de Es-
20 crituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que
21 conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la com-
22 pañia anónima EUROPACIFICO TUR EUROTUR S.A., que se otorga al
23 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE :
24 Interviene en la celebración de la presente escirtura el Inge-
25 niero Thomás Wiener Leindorfer, a nombre y representación en
26 su calidad de Gerente General de la Compañía EUROPACIFICO TUR
27 EUROTUR .S.A., conforme lo acredita con su nombramiento debi-
28 damente inscrito y aceptado que se agrega a esta minuta como

1 documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) Por escri-
2 tura pública otorgada el dos de diciembre de mil novecientos
3 ochenta ante el notario del cantón Doctor Thelmo Torres Cres-
4 po, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
5 veintidos de enero de mil novecientos ochenta y uno, se cons-
6 tituyó la compañía Europacifico Tur Eurotur S.A., con un ca-
7 pital social de quinientos mil sucres, dividido en quinien-
8 tas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil
9 sucres cada una; b) Por escritura pública otorgada el quince
10 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario
11 Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincen-
12 zini, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de a-
13 gosto del mismo año, la compañía Europacifico Tur Eurotur S.
14 A., aumentó su capital en la suma de quinientos mil sucres,
15 y por escritura pública otorgada el quince de Junio de mil
16 novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Trigésimo de
17 este cantón, Abogado Piero Aycart Vincenzini, se rectificó
18 la escritura mencionada anteriormente; c) Por escritura pú-
19 blica otorgada el tres de octubre de mil novecientos ochen-
20 ta y cuatro, ante el Notario Piero Aycart Vincenzini, e -
21 inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de noviem-
22 bre de mil novecientos ochenta y cuatro, la compañía refor-
23 mó y codificó sus estatutos sociales; y d) La Junta Gene-
24 ral Extraordinaria de accionistas de la compañía en sesión
25 celebrada el veintinueve de octubre de mil novecientos o-
26 chenta y seis, resolvió por unanimidad de votos aumentar
27 el capital social de la compañía en la suma de un millón de
28 sucres, mediante la emisión de un mil nuevas acciones ordi-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA EUROPAFICO TUR EUROTUR S.A.

00003

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, a las dieciocho horas, en el local Social de la compañía ubicado en el kilómetro cuatro de la avenida Carlos Julio Arosemena se reunió una Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía EUROPAFICO TUR EUROTUR S.A., con la asistencia de los siguientes socios: Lily Lorin, representando novecientos noventa y seis acciones de su propiedad; Andreas Wiener Kretz, representando una acción de su propiedad; Johnny Wiener Gómez, representando una acción de su propiedad; Danny Wiener Gómez, representando una acción de su propiedad; y Thomas Wiener Leimdorfer, representando una acción de su propiedad, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que asciende a Un Millón de sucres. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Los accionistas por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos ochenta de la Ley de compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. Preside la sesión la señora Lily Lorin, Presidenta de la compañía y de secretario actúa el Gerente General Ing. Thomas Wiener Leimdorfer. La Presidenta dispone que el secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario la Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el objeto de la reunión y la Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos resuelve aumentar el capital de la compañía en la suma de un millón de sucres, mediante la emisión de un mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una; y, reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO": El capital social de la compañía es de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una.". Acto seguido se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital acordado, y los señores accionistas acuerdan ejercer su derecho de preferencia, suscribiendo acciones en proporción a lo que por Ley les corresponde, esto es Lily Lorin suscribe novecientos noventa y dos acciones y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de doscientos cuarenta y ocho mil sucres; Andreas Wiener Kretz suscribe dos acciones de un valor de un mil sucres cada una y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas esto es la suma de quinientos sucres; Johnny Wiener Gómez, suscribe dos acciones de un valor de un mil sucres cada una y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas esto es la suma de quinientos sucres; Danny Wiener Gómez, suscribe dos acciones y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de quinientos sucres; Ing. Thomas Wiener Leimdorfer, suscribe dos acciones de un valor de un mil sucres cada una y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de quinientos sucres. La Junta por unanimidad de votos acepta la forma en que se ha suscrito y pagado el aumento de capital acordado y dispone que en los libros de la contabilidad se hagan los arreglos necesarios y en cuanto al saldo del valor de cada una de las acciones suscritas sea cancelado en numerario en el plazo máximo de un año contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, firmando para su

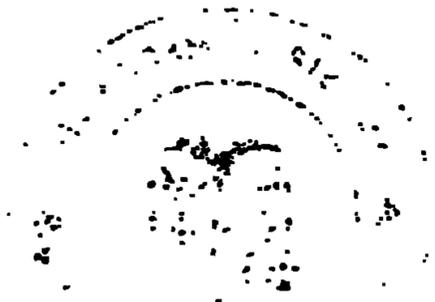
00004

Guayaquil, Octubre 24 de 1.985 ✓

Señor Ingeniero

THOMAS WIENER LEIMDORFER ✓

Ciudad. -



De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía EUROPACIFICO TUR, EUROTUR S. A ✓, en sesión celebrada el 18 de Octubre de 1.985, resolvió designarlo a usted Gerente General ✓ de la compañía por el período de dos años ✓.

De conformidad, con el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales codificados, el Gerente General ejercerá indistintamente ✓ con el Presidente de la compañía la representación legal, judicial ✓ y extrajudicial de la compañía.

EUROPACIFICO TUR, EUROTUR S. A ✓, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 2 de Diciembre de 1.980 ✓, ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo ✓, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Enero de 1.981. ✓ Fueron reformados y codificados sus Estatutos, mediante escritura pública, celebrada ante el Notario A abogado Piero G. Aycart Vicenzini ✓, el 3 de Octubre de 1.984 ✓, e inscrita el 19 de Noviembre de 1.984 ✓ en el Registro Mercantil.

Sírvase dejar constancia de su aceptación al presente nombramiento y proceda a su inscripción en el Registro Mercantil.

Atentamente,

LILY IORIO
Presidenta

ACEPTACION DEL NOMBRAMIENTO.- Acepto el presente nombramiento.-

Guayaquil, Octubre 24 de 1.985,

THOMAS WIENER LEIMDORFER ✓

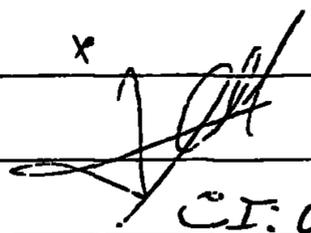
Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento es igual a su original, el mismo que fue inscrito con fecha quince de Noviembre de mil novecientos ochenta i cinco de fojas 43.629 a 43.630, número 9.801 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.101 del Repertorio.- Guayaquil, diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta i cinco.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 narias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una;
2 y, reforma el artículo Quinto, de los estatutos sociales; y
3 e) Las acciones correspondientes al presente aumento de ca-
4 pital se encuentran totalmente suscrito y pagado en la forma
5 y condiciones establecidas en la Acta de Junta General Ex-
6 traordinaria de accionistas en sesión celebrada el veinti-
7 nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis cuya co-
8 pia certificada se agrega a esta minuta como documento ha-
9 bilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA**
10 **TUTOS.-** Con los antecedentes expuestos el Ingeniero Tomás
11 Wiener Leindorfer a nombre y representación en su calidad
12 de Gerente General de la Compañía **EUROPACIFICO TUR EUROTUR**
13 **S.A.**, declara: **PRIMERO)** Que se aumenta el capital social de
14 la compañía en la suma de **UN MILLON DE SUCRES**, mediante
15 la emisión de un mil nuevas acciones ordinarias, nominati-
16 vas y de un valor de un mil sucres cada una; **SEGUNDO)** Que
17 se reforma el Artículo Quinto, de los Estatutos Sociales, el
18 mismo que dirá: " **ARTICULO QUINTO:** El Capital social de la
19 compañía es de dos millones de scures, dividido en dos mil
20 acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil su-
21 cres cada una"; **TERCERO)** Que las acciones correspondientes
22 al presente aumento de capital se encuentran totalmente
23 suscritas y , pagadas en la forma y condiciones estableci-
24 das en el Acta de Junta General Extraordinaria de accionis-
25 tas en sesión celebrada el veintinueve de octubre de mil no-
26 vecientos ochenta y seis, cuya copia debidamente certifica-
27 da se agrega a esta minuta como documento habilitante; y,
28 **CUATRO)** Que todos los accionistas de la compañía son de

1 nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted, señor Notario, las
2 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
3 instrumento. f) Abogado Carlos Julio Arosemena A. Registro
4 Número Setecientos Setenta y Siete.- HASTA AQUI LA MINUTA
5 QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE
6 RATIFICA EL OTORGANTE.- Queda agregada agregada el Ac ✓
7 ta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
8 Compañía EUROPACIFICO TUR EUROTUR S.A..- Leída esta es-
9 critura de principio a fin, por mí el notario en alta
10 voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad
11 de acto conmigo. Doy Fe.-

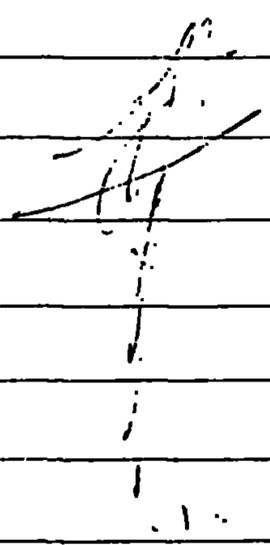
x


CI: 09-0324366-5

CT: 06501

CV: 259-001

RUC: 0990506248001

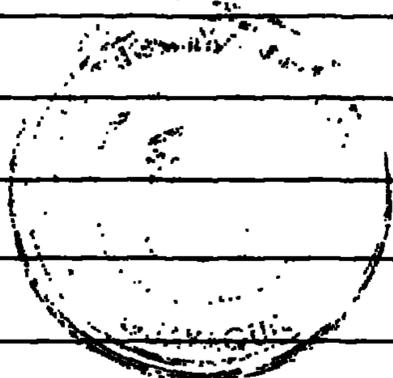


Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

00000

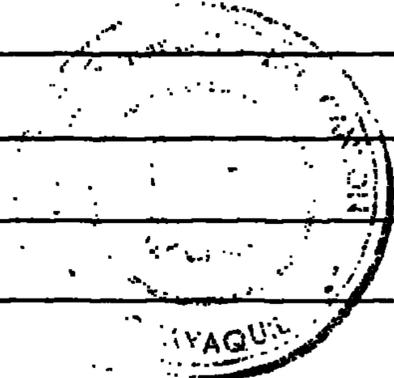
1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA, CO
2 PIA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA
3 TOTOS DE LA COMPAÑIA EUROPACIFICO TUR EUROTUR S.A., que sello
4 y firmo en Guayaquil, a los diecinueve días del mes de enero
5 de mil novecientos ochenta y siete.-

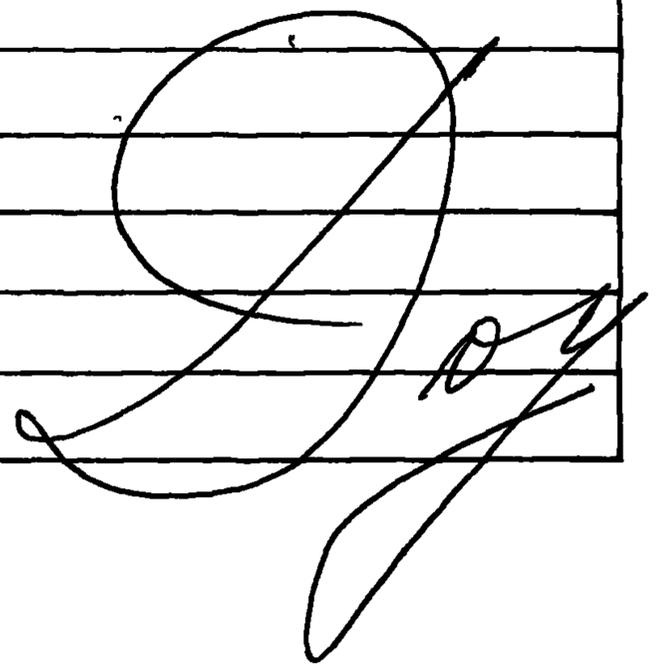

AYCART VINCENZINI
Notario de Guayaquil



11 RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la
12 matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA -
13 COMPAÑIA EUROPACIFICO TUR EUROTUR S.A., de fecha Enero 19 de
14 1987, he tomado nota de la aprobación, mediante Resolución # 00:
15 00285 del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Encar-
16 gado, dictada en Febrero 6 del presente año.- Guayaquil, Fe -
17 brero 12 de 1987. De todo, doi fé.-


AYCART VINCENZINI
Notario de Guayaquil

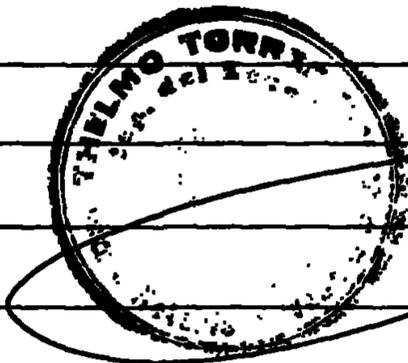




1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 **FE :** Que, con esta fecha y cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de
2 **Compañías de Guayaquil, Encargado, en su Resolución N. 87-2-1-1- - 00285**
3 **expedida el día seis de los corrientes, se tomó nota de la reforma de Es-**
4 **tatutos y Aumento de Capital a que se refiere la presente copia, al margen**
5 **de la escritura de constitución de la compañía "EUROPACIFICO TUR EUROEUR**
6 **S.A." celebrada ante mí el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta.-**

7 **Guayaquil, Febrero 12 de 1.987**



8
9
10
11 **DR. THELMO R. TORRES C.**
12 **NOTARIO NOVENO**

13
14
15
16 **En cumplimiento de lo ordenado en la**
17 **Resolución Número 87-2-1-1-00285, dictada el seis de Febrero de mil no**
18 **vecientos ochenta y siete, por el Intendente de Compañías Encargado, -**
19 **queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CA**
20 **PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " EUROPACIFICO TUR EURO**
21 **TUR S.A.", de fojas 4.586 a 4.597, número 379 del Registro Mercantil,**
22 **Rubro de Industriales y anotada bajo el número 2.611 del Repertorio .-**
23 **Guayaquil, Marzo cuatro de mil novecientos ochenta y siete. - El Regis**
24 **trador Mercantil .-**

25
26 **AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE**
27 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

28 **, se tomó nota de esta Escritura a fo**

Jas 651 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.981; 15.742; 15.769; y, 22.777 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Marzo cuatro de mil novecientos ochenta y siete.- El registrador mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 - del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Marzo cuatro de mil novecientos ochenta y siete.- el Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GGUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. CUATRO MIL CIENTO CUARENTA i cinco colones. -